En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Municipal Adelante Sevilla a la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno, referentes a la instrucción de expedientes de cesión de uso, declarando el interés general para entidades, que transcribimos a continuación,

- 1. ¿Qué criterios se están utilizando para conceder la cesión? Detalle los mismos
- 2. ¿Cómo y cuándo realizan las entidades la petición?
- 3. ¿Cuántas se han solicitado en 2019?
- 4. ¿Cuántas han sido aprobadas? ¿Y cuántas denegadas? Indique número y nombre
- 5. ¿A todas se les concede el mismo periodo de cesión? En caso contrario, indique los motivos
- 6. ¿Qué inspecciones se llevan a cabo para comprobar que cumple con el proyecto para la cesión?
- 7. ¿Cuántas se han realizado? Indique número, fecha y quién lo ha supervisado
- 8. ¿Se ha retirado alguna cesión?
- 9. En caso afirmativo, indique cuándo, a qué entidad
- 10. En caso negativo, explique por qué

Se informa:

- 1. ¿Qué criterios se están utilizando para conceder la cesión? Detalle los mismos.
- Una vez estudiada la propuesta de uso, presentada por la Entidad en el registro oficial, tal y como se relata en los informes previos, los proyectos de uso deben atender al interés general.
- Dichas propuestas deben atender a necesidades y demandas de la ciudad y del barrio, siendo éstas de carácter social y con criterios participativos.
- Cubriendo necesidades propias de estas Entidades con su proyecto social y del Distrito. Asimismo, se ha valorado que los proyectos de uso generen sinergias entre los colectivos sociales que lo disfruten y favorezcan el uso y disfrute público. Igualmente, se ha tenido en cuenta el carácter de dinamización sociocultural en el ámbito donde desarrollan su actividad.
- 2. ¿Cómo y cuándo realizan las entidades la petición?
- A través del registro oficial, por iniciativa de la Entidad.
- 3. ¿Cuántas se han solicitado en 2019?
- Se han solicitado dos.
- 4. ¿Cuántas han sido aprobadas? ¿Y cuántas denegadas? Indique número y nombre.
- Dos aprobadas, ambas en trámite.
- Ninguna denegada.
- AA.VV. Amigos del Barrio de Santa Cruz y Hermandad de la Hiniesta

Código Seguro De Verificación:	OJbfOaLAto5Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/02/2020 10:42:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OJbfOaLAto5Ml2jqLyJSSw==		



- 5. ¿A todas se les concede el mismo periodo de cesión? En caso contrario indique los motivos.
- Si.
- 6. ¿Qué inspecciones se llevan a cabo para comprobar que cumple con el proyecto para la cesión?
- Las que marcan el acuerdo de cesión
- 7. ¿Cuántas se han realizado? Indique número, fecha y quién lo ha supervisado.
- Ninguna, porque aún no ha finalizado el proceso de cesión.
- 8. ¿Se ha retirado alguna cesión?
- No
- 9. En caso afirmativo, indique cuándo, a qué entidad.

- 10. En caso negativo, explique por qué.
- Por lo anteriormente expuesto.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Fdo. Juan Carlos Cabrera Valera Tte. Alcalde Delegado Distrito Casco Antiguo

A/A

COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACION DEL GOBIERNO

Código Seguro De Verificación:	OJbfOaLAto5Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/02/2020 10:42:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OJbfOaLAto5Ml2jqLyJSSw==		

